

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Chamartín

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de la sala de fiestas tipo IV, en el local situado en planta baja e inferior a la baja del edificio sito en paseo de la Castellana, número 118, promovido por Otcariel, S. A.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona, previa cita, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro de la resolución forma parte del expediente número 105/2017/991, encontrándose dicho expediente en el Servicio Jurídico de la Junta Municipal de Distrito Chamartín, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, estando a disposición de cualquier interesado previa solicitud de cita y vista, en horario de 9: 00 a 12: 00 horas, debiendo solicitarse a través del sistema municipal de cita previa Distrito Chamartín en la web municipal (www.madrid.es), o bien, enviado un correo electrónico a la dirección de correo electrónico: djuridicochamartin@madrid.es solicitando expresamente vista del citado expediente.

Madrid, a 29 de noviembre de 2022.—El coordinador del Distrito, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(02/23.261/22)

